

AVISO DE REMATE

Exp. 7552-2024

La suscrita secretaria en funciones de Alguacil Ejecutor del Juzgado Liquidador 1° de Circuito Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá, por medio del presente aviso público,

HACE CONSTAR

Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario que **BANISTMO, S.A.**, en contra de **EMPRESAS DINASTIK, S.A., DIOMEDES AUGUSTO KAA RODRIGUEZ y GUILLERMO AUGUSTO KAA RODRIGUEZ**, se ha señalado el día once (11) de agosto de dos mil veintiséis (2026), para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado por este despacho, y descrito como:

“(Inmueble) David, Código de Ubicación 4501, Folio Real N°6739 (F), ubicado en el Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, propiedad de EMPRESAS DINASTIK, S.A.,
ficha 439742.”

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL N° 6739 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE 2, CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUI

SUPERFICIE DE 1,100M²

VALOR DE B/. 900.00 (NOVECIENTOS BALBOAS)

VALOR DE TERRENO DE B/. 900.00 (NOVECIENTOS BALBOAS)

MEDIDAS: NORTE: 55 MTS; SUR: 55 MTS; ESTE: 20 MTS; OESTE: 20 MTS. **COLINDANCIAS:** NORTE: PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA MARTINS, S.A; SUR: PROPIEDAD DE JULIO MARTINIS LASTRA; ESTE: FINCA 1615; OESTE: CALLE QUINTA OESTE.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EMPRESAS DINASTIK, S.A. (PASAPORTE FICHA439742) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2011.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY. INSCRITA DESDE EL 23/SEP./2002, DOCUMENTO REG: 391725, EN EL ASIENTO 3206/54.

DECLARACIÓN DE MEJORAS: EDIFICIO PARA BODEGA CON PAREDES DE BLOQUES DE CONCRETO TECHO DE ZINC, Y PISO DE CEMENTO SUPERFICIE 216 MTS² VALOR DE 6100.00 LO QUE SUMADOS AL VALOR DEL TERRENO DA UN VALOR DE 7000.00 DOCUMENTO REG: 391725. JOSE ANGUIZOLA SANTIAGO, HA EFECTUADO NUEVAS MEJORAS LAS CUALES PARA SU ACTUALIZACION SE TRAEN DEL FOLIO 490 TOMO 662 SE DESCRIBEN COMO PISO INTERIOR MEZANINE EN TODA EL AREA DEL EDIFICIO, CON UN VALOR DE 652.75. CALEFACCION PARA EL DEBIDO ALMACENAJE DE RADIO BICICLETAS MAQUINA DE COSER ETC. SELLADO POR EL USO DE DESHUMEDIFICACION MEJORA EFECTUADA EN EL MISMOS EDIFICIO CON UN VALOR DE 358.00 UN SERVICIO SANITARIO LAVAMANOS Y SU RESPECTIVO POZO SEPTICO, DENTRO DEL EDIFICIO CON UN VALOR DE 998.50.QUE POR HEBER EFECTUADO OTRAS MEJORAS CONSISTENTES EN CERCA EN TRES DE SUS LADOS DE BLOQUES DE CONCRETO REFORZADOS CON HIERRO INCLUYENDO EN EL LADO ESTE UN MURO DE CONTECION Y EN EL LADO OESTE EN EL ESPACIO LIBRE UN PORTON DE ACERO REVESTID DO CON ALAMBRE DE CICLON TODO LO EFECTUO A UN COSTO DE CUATRO MIL UN BALBOA CON SESENTA CENTESIMOS.DECLARA EL OTORGANTE JOSE ANGUIZAOLA SANTIAGO, EN EL ASIENTO 3 DEL TOMO 662 QUE DEBIDO A QUE DESDE LA FECHA EN QUE ADQUIRIO ESTA FINCA O SEA EN 1956 EL VALOR DEL METRO CUADRADO EN ESE SECTOR DELA CIUDAD HA SUBIDO CONSIDERABLEMENTE PUESTO QUE LA CALLE HAN SIDO ASFALTADA Y SE HAN CONSTRUIDO DRENAJES EL ESTIMA QUE EL METRO CUADRADO HA SUBIDO DE VALOR A LA SUMA DE CUATRO BALBOAS LO QUE DA COMO VALOR REAL DE ESA PROPIEDAD DE CUATRO MIL CUATROCIENTOS BALBOAS LO QUE AUMENTA EN TRES MIL TRESCIENTOS BALBOAS, DEDUCIENDO LOS NOVECIENTOS BALBOAS PAGADOS ORIGINALMENTE TODAS ESTAS MEJORAS ARROJAN UN GRAN TOTAL PARA DE NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ BALBOAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS Y EL VALOR DEL TERRENO LOS CUALES SUMADOS SIETE MIL BALBOAS,. LA PROPIEDAD CON TODAS LAS MEJORAS TIENEN UN VALOR DE 16,310.85 INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1. INSCRITA DESDE EL 24/SEP/2002, AL DOCUMENTO REG: 392139; DOCUMENTO 6, EN EL ASIENTO 3206/54.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ESTA FINCA A FAVOR DE HSBC BANK (PANAMA),S.A. CON LIMITACIÓN DE DOMINIO POR LA SUMA DE US\$150,000.00 CON

t2p3260526r9i63

UN PLAZO DE 5 AÑOS. FICHA 589123. DEUDORES: EMPRESAS DINASTIK, S.A. FICHA 439742. INSCRITO DESDE EL 14/NOV./2013, DOCUMENTO REG: 2499004, EN EL ASIENTO 223655/2013.

AUMENTO DEL MONTO DE HIPOTECA INMUEBLE: LOS DATOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS EN LA HIPOTECA VIGENTE SON NUEVA CUANTÍA DE LA HIPOTECA CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES BALBOAS CON VEINTITRÉS (B/. 177,143.23); PLAZO 12 MESES; INTERÉS ANUAL 8.50%; SE MANTIENE VIGENTE, EXTIENDE Y AUMENTA LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACIÓN DE DOMINIO A QUE SEREFIERE LA FICHA- 589123. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 14/AGO./2015, EN LA ENTRADA 353678/2015 (0)

AUMENTO DEL MONTO DE HIPOTECA INMUEBLE: LOS DATOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS EN LA HIPOTECA VIGENTE SON NUEVA CUANTÍA DE LA HIPOTECA CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/. 155,000.00); CLÁUSULAS DEL CONTRATO PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA, (HSBC BANKPANAMA,S.A.) BANISTMO, S.A. DEUDOR: EMPRESAS DINASTIK, S.A. FIADOR SOLIDARIO ILIMITADO: GUILLERMO AUGUSTO KAA RODRIGUEZ CEDULA:7-79-858 TASA DE INTERES: 7.68%ANUAL LIMITACION DE DOMINIO: CLAUSULA SEXTA. FICHA DE HIPOTECA: 589123 . INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 06/JUN./2017, EN LA ENTRADA 217865/2017 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 22/ABR./2024, EN LA ENTRADA 144971/2024 (0) A FAVOR DE BANISTMO, S.A. ORDENADO POR JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO , RMAO CIVIL, DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDO. MELQUIADES ADAMES EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 451 DE FECHA 21/MAR./2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 475 DE FECHA 21/MAR./2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA EMPRESAS DINASTIK, S.A. CUANTÍA DEL EMBARGO: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON SETENTA Y CINCO (B/. 177,755.75)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

Servirá de base para el remate la suma de **B/.285,000.00**, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la suma señalada como base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate mediante certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el (los) bien (es) al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible del Juzgado hoy, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiséis (2026), y se requiere que copia del mismo sea publicado por tres (3) veces consecutivas



YILKA KARINA GUERRA SALDAÑA
SECRETARIO (A) JUDICIAL
27-05-2026 07:09:14 AM
t2p3260526r9i63

t2p3260526r9i63